



Superintendencia
de Sociedades

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

Código:EC-F-003

SISTEMA DE GESTION INTEGRADO

Fecha: 03 de octubre de 2014

PROCESO: EVALUACION Y CONTROL

Versión 009

FORMATO: INFORME DE AUDITORIA - SEGUIMIENTO

Página 1 de 4

PROCESO/DEPENDENCIA

2. FECHA: 30 de Septiembre de 2015

GESTIÓN CONTRACTUAL

1. INFORME N°: 18

3. PROCESO / ACTIVIDAD AUDITADA:

Constatar que las actividades desarrolladas dentro del Proceso de Gestión contractual cumplan con los criterios definidos en el plan de auditoría, con el fin de validar su adecuado funcionamiento, de manera que permita contribuir a la mejora continua del Sistema de Gestion Integrado, el Sistema de Control Interno y la Gestion Institucional.

4. EQUIPO AUDITOR:

Luis Miguel Delgadillo Perez (Lider)
Lola Graciela Venegas Castro
Wilma Rocio Pedrozo U.

5. OBJETIVO:

Constatar que las actividades desarrolladas dentro del Proceso de Gestión contractual cumplan con los criterios definidos en el plan de auditoría, con el fin de validar su adecuado funcionamiento, de manera que permita contribuir a la mejora continua del Sistema de Gestion Integrado, el Sistema de Control Interno y la Gestion Institucional.

6. ALCANCE DE LA AUDITORIA:

Aplica a todas las actividades del proceso de Gestión contractual y a las dependencias que participan en el, para el periodo comprendido entre el 1 de Mayo de 2014 a la fecha de cierre de la auditoría. Para el desarrollo de esta auditoría se aplicaron las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia y el análisis se realizó por muestreo selectivo y entrevista a funcionarios.

7. PERSONAL ENTREVISTADO:

Fabian Vicente Mayor Olaya, Juan Camilo Cantor, Edwin Vicente Rojas Medina

8. ASPECTOS FUERTES:

1. Receptividad a las observaciones realizadas en el desarrollo de la auditoría, encaminadas a fortalecer la mejora continua del Sistema de Gestión Integrado y la Gestión Institucional.
2. Después de verificar la información contenida en la página de Colombia Compra Eficiente, se constató que la entidad cumple con los requisitos legales del decreto 4170 de 2011.

9. OBSERVACIONES

1. Al revisar las carpetas físicas de los contratos, comparándolas con el archivo en Excel con que cuenta el grupo de contratos para realizar seguimiento y control sobre estos, el equipo auditor observó inconsistencia en el campo "estado del contrato", situación que podría ocasionar imprecisiones en el proceso contractual.
2. De la revisión realizada a las carpetas de los contratos, el equipo auditor observó que si bien es cierto se llevan registros de: asistentes a las audiencias, observaciones de los proponentes en las audiencias de adjudicación, registros del cierre del proceso, así como los lances de mejora de precio, éstos formatos no se encuentran formalizados en el sistema de gestión integrado, lo que genera falta de estandarización de la información que allí se registra.
3. Se encontraron errores de forma en la etapa precontractual, durante la revisión de las carpetas de los contratos: BIDD A S.A.S No. 096 -2014 y SUZUKI MOTOR COLOMBIA S.A No. 090 -2014, donde en el primer contrato se encontró inconsistencia en el acta de cierre, en la descripción del objeto contractual, y en el segundo contrato se halló inconsistencia en el estudio previo, dentro del análisis de la demanda. Situación que podría generar incertidumbre y confusión a la hora del análisis.
4. Durante la revisión de la carpeta del contrato "094-2015 contratista SOLUTION COPY LTDA" se observó que el objeto contractual de este no refleja de manera clara y precisa, la esencia de la obligación del contratista, teniendo en cuenta que quedó definido en el contrato así: " ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS DE FOTOCOPIADO Y MULTIFUNCIONALES PARA LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES", siendo lo adecuado "Alquiler de máquinas nuevas de fotocopiado y multifuncionales con servicio de fotocopiado, impresión y fax para atender las necesidades de las diferentes sedes de la Superintendencia de Sociedades a nivel nacional" conforme lo describe el Anexo Técnico. Situación que podría general un posible incumplimiento por parte del contratista.



Superintendencia
de Sociedades

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

Codigo:EC-F-003

SISTEMA DE GESTION INTEGRADO

Fecha: 03 de octubre de 2014

PROCESO: EVALUACION Y CONTROL

Versión 009

FORMATO: INFORME DE AUDITORIA - SEGUIMIENTO

Página 2 de 4

1. INFORME N°: 18

PROCESO/DEPENDENCIA

2. FECHA: 30 de Septiembre de 2015

GESTIÓN CONTRACTUAL

10. HALLAZGOS

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO DETECTADO	NORMATIVIDAD						
		GP 1000	14001	18001	27001	MECI	REQUISITO INT	LEGALES
Definición de Indicadores	1. Al analizar los indicadores "Tiempo de respuesta a la solicitudes de los procesos de contratación" y "Tiempo de respuesta a la solicitudes de los procesos de contratación" definidos en el proceso, el equipo auditor evidenció inconsistencia entre la frecuencia de medición en estos, y el registro que se lleva de los indicadores, por cuanto, en la ficha técnica determina que la frecuencia de medición es trimestral, sin embargo, la información registrada en los indicadores es semestral.	4.2.4					2.1.4	
Trazabilidad e identificación de los documentos	2. Para mantener la trazabilidad de los documentos contenidos en los expedientes del proceso de contratación, estos deben estar radicados y digitalizados en el aplicativo postal; se evidencia en los expedientes analizados que documentos como actas de inicio, acta de liquidación, informe final, los contratos, modificatorios al contrato, no se encuentran radicados, situación que no permite identificar estos documento en la información digitalizada de la entidad.						Manual de Archivo Central y de Gestión. Numeral 4.1.3 Identificación de los documentos	
Control de Archivo de Documentos	3. Como control de los documentos que se archivan en el expediente se debe diligenciar la Tarjeta de Control de Archivo de Documentos o Tarjeta de Control de Foliado, que permite hacer un seguimiento de la información contenida en la carpeta respectiva; se evidencia en todos los expedientes analizados no se está cumpliendo con esta directriz impartida en el Manual de Archivo Central y de Gestión.						Manual de Archivo Central y de Gestión. Numeral 8.5 control de archivo de documentos	
Formato Acta de Aprobación de Pólizas	4. Al revisar las actas de Aprobación de Pólizas contenidas en las carpetas de los contratos, el equipo auditor evidenció que pese a encontrarse físicamente dichas actas en las carpetas, estas no se encuentran registradas en el formato GCON-F-013 ", establecido en el Sistema de Gestión Integrado para tal fin. Lo anterior, denota posible incumplimiento de requisitos del SGC.	4.2.4						



Superintendencia de Sociedades

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

Código:EC-F-003

SISTEMA DE GESTION INTEGRADO

Fecha: 03 de octubre de 2014

PROCESO: EVALUACION Y CONTROL

Versión 009

FORMATO: INFORME DE AUDITORIA - SEGUIMIENTO

Página 3 de 4

PROCESO/DEPENDENCIA

2. FECHA: 30 de Septiembre de 2015

GESTIÓN CONTRACTUAL

1. INFORME N°: 18

10. HALLAZGOS

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO DETECTADO	NORMATIVIDAD						
		GP 1000	14001	18001	27001	MECI	REQUISITO INT	LEGALES
Obligaciones del contratista	5. En el contrato 123-2014, SCINCO INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.S, se plasman las obligaciones específicas del contratista, en el numeral 6.1, que dice en el literal a) La presentación al supervisor, antes de iniciar la obra, de un cronograma de trabajo que permita establecer el orden y duración de cada una de las partes de la misma, esta obligación se reitera en el acta de inicio de la obra; en el expediente no se evidenció dicho cronograma, situación que no permitió planificar el desarrollo de las actividades necesarias para el cumplimiento de la obra, requiriéndose de una prórroga en el tiempo de ejecución de la misma.						El contrato	
Etapa precontractual	6. se identificó que el contrato 094 de 2015, SOLUTION COPY LTDA, dentro de la etapa precontractual (Ficha Técnica) folio 58, estas no determinan procedimientos claros y seguros que derivaron en interpretaciones diferentes a la voluntad de la administración. La cuál es la prestación del servicio de fotocopiado a blanco y negro y/o color para la Ciudad de Bogotá, lo que significa que a partir de la firma del acta de inicio, (folio 820) con fecha 3 de agosto de 2015, se contara con los equipos idóneos para tal fin y no a discrecionalidad del supervisor del contrato para la solicitud de los equipos de fotocopiado a color como está plasmado el literal "b) punto 8" (... Todas las fotocopias que se realicen deberán ser en blanco y negro o a color según lo determine el supervisor del contrato.... Dicha situación llevó a que sólo hasta el día 29 de Septiembre de 2015, se contara con los equipos de fotocopiado a color. Lo anterior, evidencia posible falta de rigurosidad en la definición clara y precisa de los equipos y del servicio que debía recibir la Entidad en el contrato citado.						contrato 094 de 2015	Ley 80 de 1993 Art 25



Superintendencia
de Sociedades

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

Codigo:EC-F-003

SISTEMA DE GESTION INTEGRADO

Fecha: 03 de octubre de 2014

PROCESO: EVALUACION Y CONTROL

Versión 009

FORMATO: INFORME DE AUDITORIA - SEGUIMIENTO

Pagina 4 de 4

1. INFORME N°: 18

PROCESO/DEPENDENCIA

2. FECHA: 30 de Septiembre de 2015

GESTIÓN CONTRACTUAL

10. HALLAZGOS

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO DETECTADO	NORMATIVIDAD						
		GP 1000	14001	18001	27001	MECI	REQUISITO INT	LEGALES
Suscripción de Póliza	<p>7. Contrato 054 de 2014, Contratista STAR SERVICES de acuerdo al pliego de condiciones en su numeral 1.20 SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y CONSTITUCIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA (folio 144) Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la adjudicación, el proponente seleccionado debe suscribir el contrato y dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, el proponente seleccionado debe constituir la garantía única y allegarla al Grupo de Contratos para su aprobación. El contrato se adjudica el día Lunes 26 de mayo de 2014 (folio 628), y se suscribe el día viernes 30 de mayo, por lo que supera los 3 días hábiles y la póliza se radica el día lunes 30 de junio de 2014, superando los dos días de plazo del numeral.</p> <p>Contrato 097 contratista IT SYNERGY SAS de 2015, pliego de condiciones numeral 1.22 (folio 145) Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la adjudicación, el proponente seleccionado debe suscribir el contrato y dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, el proponente seleccionado debe constituir la garantía única y allegarla al Grupo de Contratos para su aprobación. El contrato se adjudica el día martes 15 de julio de 2015 (folio 628), y se suscribe el día martes 23 de julio por lo que supera los 3 días hábiles y la póliza se radica el día martes 29 de julio de 2015, superando los dos días de plazo del numeral. Lo anterior, evidencia posible falta de control en los términos del proceso contractual.</p>						Pliego de condiciones	

11. CONCLUSIÓN GENERAL

Las actividades auditadas del proceso de Gestión Contractual se desarrollan conservando los parámetros establecidos para el cumplimiento del objetivo del proceso, en este sentido, el grado de conformidad del mismo cumple en términos generales con los criterios evaluados en la auditoría. No obstante lo anterior, se deben implementar las acciones preventivas a las observaciones y correctivas a las no conformidades detectadas, de manera que su implementación permita garantizar la mejora continua del proceso auditado y por ende la maduración del Sistema de Gestión Integrado, la Gestión Institucional y el Sistema de Control Interno.

12. FIRMAS:


LUIS MIGUEL DELGADILLO PÉREZ
NOMBRE Y FIRMA: DEL AUDITOR LIDER


ARNULFO SUÁREZ PINZÓN
NOMBRE Y FIRMA: JEFE OFICINA CONTROL INTERNO